

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

15497 MADRID

Edicto

D.^a Yolanda Peña Jiménez, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 10 de Madrid, anuncia:

1.- Que en los concursos con número de autos 234/13 y 257/13, con Números de Identificación General del procedimiento 28079-1-00028142013 y 28079-1-00031512013, por auto de 8 de abril de 2013, se ha declarado en concurso voluntario, que se tramitará por el procedimiento ordinario, a Multipromotur, S.L., con CIF B-79192084 y Star Petroleum Red, S.L. con CIF n.º B-83838482, domiciliados ambos en C/ Santander, 3, 28003 de Madrid.

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración concursal.

4.- La identidad de la Administración concursal en ambos concursos es el economista don Pedro Bautista Martín Molina, con domicilio postal en C/ Ferraz, 11, 2.º Izda., 28008 de Madrid, y direcciones electrónicas multipromotur@legalyeconomico.com para el concurso de Multipromotur, S.L., y petroleum@legalyeconomico.com para en concurso de Star Petroleum Red, S.L., ello para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar, en cada uno de los concursos, por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

Madrid, 8 de abril de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130019548-1